



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 100, fecha: martes, 25 de Mayo de 2021

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA MATRÍCULA CENSAL IAE 2021

BOP-GU-2021 - 1631

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FORMADOR/-DOCENTE PARA EL PROGRAMA REQUAL ACTÍVATE CON PASO FIRME

BOP-GU-2021 - 1632

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA REQUAL ACTÍVATE CON PASO FIRME

BOP-GU-2021 - 1633

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DEL PINAR

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03/2021

BOP-GU-2021 - 1634

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO EXPOSICIÓN MATRÍCULAS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR CUOTAS MUNICIPALES, PROVINCIALES Y NACIONALES DEL EJERCICIO 2021

BOP-GU-2021 - 1635

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS BOLSA DE TRABAJO SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL

BOP-GU-2021 - 1636

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A PROCESO SELECTIVO

BOP-GU-2021 - 1637

AYUNTAMIENTO DE SELAS

ANUNCIO CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020

BOP-GU-2021 - 1638

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA REQUAL SIGÜENZA NATURAL

BOP-GU-2021 - 1639

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/AS PROCESO SELECTIVO ARQUITECTO MUNICIPAL

BOP-GU-2021 - 1640

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

ACUERDO INTERPRETATIVO NORMAS SUBSIDIARIAS DE TORREJÓN DEL REY

BOP-GU-2021 - 1641

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO 2021

BOP-GU-2021 - 1642

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

PO 905/2.019

BOP-GU-2021 - 1643

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA MATRÍCULA CENSAL IAE 2021

1631

Remitidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria las matrículas censales de contribuyentes correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2021, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión de este impuesto, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento (Rentas y Exacciones) para su examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En caso de disconformidad con los datos que obran en las indicadas matrículas censales los interesados legítimos podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha y potestativamente, recurso previo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Guadalajara, en el plazo de un mes, en ambos casos, contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública indicado anteriormente, significando, que la interposición del recurso de reposición o reclamación económica-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Azuqueca de Henares, 21 de Mayo de 2021. El Alcalde. José Luis Blanco Moreno

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FORMADOR/-DOCENTE PARA EL PROGRAMA RECUAL ACTÍVATE CON PASO FIRME

1632

Visto que ha expirado el plazo de presentación de alegaciones a la relación



provisional de admitidos/as y excluidos/as para participar el proceso selectivo para la provisión de UNA plaza de FORMADOR/A-DOCENTE, a jornada completa, del Programa REQUAL del Ayuntamiento de Cifuentes-Guadalajara, relativa a las ayudas convocadas por la Resolución de 17/11/2020 (DOCM nº233, de 18/11/2020) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de 163/2018, de 12 de noviembre (DOCM nº224, de 16/11/2018), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, con resolución de 06/05/2019 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional para el ejercicio 2020.

Vistas las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº200 de fecha 31/03/2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº65 de fecha 06/04/2021.

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local, RESUELVO

Primero. - Aprobar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la selección de 1 Formador/a-Docente para el desarrollo del Programa REQUAL "Actívate con paso firme"

- Admitidos/as:

Nº REG. ENTRADA MUNICIPAL	NOMBRE Y APELLIDOS
RE-71	Enrique de la Colsa Linares
739	Yolanda Valera Torres
RE-77	Gracia Vela Clemente

- Excluidos/as:

Nº REG. ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA
RE-66	Tomás Calderín Cazorla	No cumple Base Tercera f)
RE-70	Sara Pérez Gamarra	No cumple Base Tercera f)
723	Raquel Serrano Pardo	No cumple Base Tercera f)
RE-85	José Luis Verde Rubio	No cumple Base Tercera f)

Segundo. - Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: D. Eduardo de las Peñas Plana
Suplente: D. José Manuel García Román
- Secretario: D. José Javier Ruiz Ochaita
Suplente: Dña. Isabel López de la Fuente Martínez



- Vocal: Dña. M^a José Gil Gil
Suplente: Dña. María A. Auñón Carriedo
- Vocal: Dña. María P. Gutiérrez Henares
Suplente: Dña. Marta Martínez Gordillo
- Vocal: Dña. Soraya Martínez Hernández
Suplente: D. José Luis de Lucas Borda

Tercero. - Comunicar la presente resolución a los/as miembros designados/as para su conocimiento.

Cuarto. - El Tribunal de Selección se reunirá el 26 de mayo de 2021 a las 9,00 horas, tras la cual publicará un listado con las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes en la primera fase, con indicación de los/as que pasarán a la segunda fase para realizar la prueba práctica, así como el lugar, que será en las dependencias del Centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara, sitas en la calle de Atienza, 4 de Guadalajara, fecha y horas en la que esta prueba se celebrará.

Quinto. - Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios, Portal de Transparencia y página web del Ayuntamiento.

En Cifuentes a 21 de mayo de 2021, el Alcalde D. Marco Antono Campos Sanchis

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA REQUAL ACTÍVATE CON PASO FIRME

1633

Visto que ha expirado el plazo de presentación de alegaciones a la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as para participar el proceso selectivo para la provisión de UNA plaza de TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO, a jornada completa, del Programa REQUAL del Ayuntamiento de Cifuentes-Guadalajara, relativa a las ayudas convocadas por la Resolución de 17/11/2020 (DOCM nº233, de 18/11/2020) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo



de 163/2018, de 12 de noviembre (DOCM nº224, de 16/11/2018), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, con resolución de 06/05/2019 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional para el ejercicio 2020.

Vistas las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº200 de fecha 31/03/2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº65 de fecha 06/04/2021.

Visto que con fecha 23 de abril de 2021, Registro de Entrada Municipal Nº2021-E-RE-90 la persona con DNI 0193--17T presenta la documentación requerida para formar parte de la relación de admitidos/as y excluidos/as para participar el proceso selectivo para la provisión de UNA plaza de TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local, RESUELVO

Primero. - Aprobar la alegación presentada por la persona con DNI 0193--17T, de fecha 23 de abril de 2021 y Registro de Entrada Municipal Nº2021-E-RE-90, pasando a formar parte de la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as para participar el proceso selectivo para la provisión de UNA plaza de TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO

Segundo. - Aprobar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la selección de 1 Técnico/a Administrativo para el desarrollo del Programa RECUAL "Actívate con paso firme"

- Admitidos/as:

Nº Reg. Entrada Municipal	Nombre y apellidos
RE-62	BARTOLOMÉ SAEZ OCHOA
RE-72	JUAN PEDRO RODRÍGUEZ EXPÓSITO
RE-74	JACINTO ISMAEL GARRIDO MORENO
RE-76	Mª PILAR SANZ VIEJO
788	GRACIA VELA CLEMENTE
RE-78	ÁFRICA DÍAZ TÉBAR
RE-81	ANTONIO RIÑONES CARRANZA
RE-82	ELENA CORBELLA SOMBRÍA
805	BEGOÑA GARCÍA GARCÍA
RE-86	JOSÉ LUIS VERDE RUBIO
RE-87	Mª CONCEPCIÓN OCHANDO LORENZO

- Excluidos/as: Ninguno/a



Tercero. - Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: D. José Manuel García Román
 Suplente: D. Eduardo de las Peñas Plana
- Secretaria: Dña. Isabel López de la Fuente Martínez
 Suplente: D. José Javier Ruiz Ochaita
- Vocal: Dña. María A. Auñón Carriedo
 Suplente: Dña. M^a José Gil Gil
- Vocal: Dña. Marta Martínez Gordillo
 Suplente: Dña. María P. Gutiérrez Henares
- Vocal: D. José Luis de Lucas Borda
 Suplente: Dña. Soraya Martínez Hernández

Cuarto. - Comunicar la presente resolución a los/as miembros designados/as para su conocimiento.

Quinto. - El Tribunal de Selección se reunirá el 27 de mayo de 2021 a las 9,00 horas, tras la cual publicará un listado con las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes en la primera fase, con indicación de los/as que pasarán a la segunda fase para realizar la prueba práctica, así como el lugar, que será en las dependencias del Centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara, sitas en la calle de Atienza, 4 de Guadalajara, fecha y horas en la que esta prueba se celebrará.

Sexto. - Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios, Portal de Transparencia y página web del Ayuntamiento.

En Cifuentes a 21 de mayo de 2021, el Alcalde D. Marco Antonio Campos Sanchis



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DEL PINAR

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
03/2021

1634

SUMARIO

Con la aprobación del certificado de Incorporación de Crédito 13/2021 de fecha de 21 de mayo de 2021 del Ayuntamiento de Ciruelos del Pinar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.

TEXTO

El Alcalde conforme a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto y de conformidad con los Informes de Secretaria y de Intervención del día 21 de mayo de 2021. Acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, por Acuerdo del Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciruelos del Pinar: ciruelos.delpinar.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ciruelos del Pinar a 21 de mayo de 2021, El Alcalde. Fdo. Jesús Salgado Moreno



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO EXPOSICIÓN MATRÍCULAS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR CUOTAS MUNICIPALES, PROVINCIALES Y NACIONALES DEL EJERCICIO 2021

1635

EDICTO

Remitidas por la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Guadalajara la matrícula censal Provisional anual de contribuyentes por cuotas mínimas municipales, la matrícula censal Provisional anual de contribuyentes por cuotas provinciales y la matrícula censal Provisional anual de contribuyentes por cuotas nacionales, correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2021 del municipio de Guadalajara, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión de este impuesto, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de disconformidad con los datos que obran en las indicadas matrículas censales, los interesados legítimos podrán interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, y potestativamente, recurso previo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Guadalajara, en el plazo de un mes, en ambos casos, contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición al público indicado anteriormente; significando, que la interposición del recurso de reposición o reclamación económica-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo, de conformidad con el artículo 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guadalajara, 21 de mayo de 2021. El Titular del Órgano de Gestión Tributaria. Fdo.:
Juan Manuel Suárez Álvarez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

**ANUNCIO RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS
BOLSA DE TRABAJO SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL****1636**

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Socorristas para la piscina municipal, mediante Resolución de Alcaldía N.º. N° 2021-0369, de fecha 20 de mayo, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del citado proceso selectivo, resolviendo literalmente lo siguiente:

« RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL
PROCESO SELECTIVO PARA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS
PARA LA PISCINA MUNICIPAL**

Visto que por Resolución de Alcaldía N° 2021-0279, de fecha 29 de abril fueron aprobadas las bases y la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de Bolsa de Trabajo para SOCORRISTAS de la piscina municipal.

Visto que con fecha 4 de mayo de 2.020 fue publicado Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º. 279 (Anuncio 1301), conteniendo las referidas bases de la convocatoria, computándose desde el día siguiente a su publicación el plazo de DIEZ DÍAS hábiles para la presentación de solicitudes.

Visto que expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión de la citada Bolsa de Trabajo y examinada la documentación presentada por los/as aspirantes conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la Bolsa de Trabajo convocada de socorristas para la piscina municipal:



- ADMITIDOS/AS

D.N.I./N.I.F.	Nombre	Registro de Entrada
03.215.933-G	ANDRADAS ANDRÉS, Daniel	2021-E-RC-845
03.210.996-N	CHIC MEDINA, Guillermo	2021-E-RC-89
03.204.335-K	IZQUIERDO DONCEL, Noelia	2021-E-RC-910
03.138.090-Q	LÓPEZ CLAVERO, Laura	2021-E-RE-174
03.503.838-H	MARRERO SANTIAGO, Alejandro Miguel	2021-E-RE-176
03.220.035-N	MORENO PÉREZ, Adrián	2021-E-RE-165
03.208.815-Q	PASTOR MAYOR, Iván	2021-E-RE-179
03.208.592-T	ROJA BARRIOS, María de la	2021-E-RE-167

- EXCLUIDOS/AS:

Ninguno

SEGUNDO.- Conceder el plazo de TRES DÍAS NATURALES, a partir de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para formular reclamaciones, conforme a lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria de referencia.

TERCERO.- Determinar que la publicación del Anuncio de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, se realizará siguiendo la Orientación de la Agencia Española de protección de datos para la aplicación provisional de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, figurando los dígitos del D.N.I. en el formato que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

CUARTO.- Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, de conformidad a la citada Base Sexta de la Convocatoria.»

En Horche, a 21 de mayo de 2021. El Alcalde-Presidente, Fdo.: D. Juan Manuel Moral Calvete

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A PROCESO SELECTIVO

1637

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21/05/2021, se ha aprobado lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de una



bolsa de trabajo para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionario/a interino/a para cubrir la plaza de secretario-interventor de este Ayuntamiento hasta que la misma sea cubierta de forma definitiva, mediante nombramiento interino, así como la composición del Tribunal, siendo su tenor literal el siguiente:

“Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación y de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionario/a interino/a para cubrir la plaza de secretario-interventor de este Ayuntamiento hasta que la misma sea cubierta de forma definitiva, mediante nombramiento interino, aprobadas por Decreto núm. 321, de 24/04/2021, (BOP nº 81, de 28/04/2021), RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionario/a interino/a para cubrir la plaza de secretario-interventor de este Ayuntamiento hasta que la misma sea cubierta de forma definitiva, mediante nombramiento interino.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en el tablón de edictos y sede electrónica municipal, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, en los términos que figuran en el Anexo I de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.- Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Quinto.- El Tribunal para la valoración del proceso selectivo estará formado por las siguientes personas, todas ellas funcionarios de carrera conforme a lo establecido en la Base Quinta:

Presidente: Titular: D^a. María Inmaculada Poyo Zúñiga

Suplente: D. Juan Jose Garralón Blas

Secretario: Titular: D^a. Nuria Gavela García

Suplente: D. Ricardo González Rodríguez

Vocales: Titulares: D^a. Sagrario Perdiguero Roy; D. Miguel Coronado Vidal y D. Jose Javier Ruiz Ochayta.



Suplentes: D. Julio Carlos Parra Bermúdez; D^a. María Pilar López Domínguez y D. José Manuel García Román.

Salvo circunstancia imprevista, el Tribunal se reunirá el 21/06/2021, a las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Marchamalo.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes admitidos:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***0239**	ALIAGA FUENTES, JOSE ANTONIO
***5269**	ANTON GARCIA, SERGIO
***4024**	ASENSIO ROCHE, ALEJANDRO
***4141**	ÁVILA GARCÍA, FRANCISCO
***1779**	BAO DEL VALLE, SANDRA
***0341**	BARRIOPEDRO MONGE, JUAN MANUEL
***3809**	BOROBIA SÁNCHEZ, DIEGO
***0530**	DE DIEGO PRIETO, MARIA DE LA CRUZ
***8715**	DEL RIO DIEGUEZ, ELENA MARIA
***7564**	ESTEBAN CATALAN, MARTA
***5969**	GALÁN GARCÍA, MARIO
***5990**	GARCIA ARIAS, JESUS
***3853**	GARCIA DE FERNANDO MORENO, JOSE LUIS
***0251**	GARCIA GARCIA, MARIA DE LAS NIEVES
***1067**	GARCÍA GARCÍA, PATRICIA
***4177**	GARCÍA ORTÍZ, VERÓNICA
***3940**	GOMEZ OLMEDA, LUCIA
***1097**	HERNANSAIZ BALLESTEROS, JORGE ALFONSO
***1097**	HERNANSAIZ BALLESTEROS, JOSE LUIS
***2705**	JIMENEZ MORALES, MARIA ROSA
***6451**	LOPEZ CAZORLA, RUTH
***3287**	LUNA MARTINEZ, PABLO



***5065**	MARIA CARMEN PILA MARTINEZ
***9316**	MARIA PEÑARRUBIA BAÑON, MARÍA
***6581**	MARTIN GARCIA, CONCEPCIÓN
***9976**	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA DEL PILAR
***5930**	MATÍN-ALBO MÁRQUEZ, MARIA JOSEFA
***2498**	MESAS TARRAGA, PILAR
***2498**	MESAS TARRAGA, PILAR
***3143**	PINEDA BARBERO, PABLO MANUEL
***1777**	ROLDAN DOMINGUEZ, BARBARA
***2456**	ROLDAN TORRES, EVA MARIA
***7106**	TRIGUERO MARTINEZ, JOSE ENRIQUE
***3487**	TRIGUERO TIRADO, BEATRIZ
***8721	VALDELOMAR ALISES, ALBERTO
***0483**	VALERO HERANZ, JULIA
***4231**	YAGÜE SAN JOSÉ, CHANTAL

Relación provisional de aspirantes excluidos:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
***2665**	ALONSO LOZANO, MARÍA DEL CARMEN	NO APORTA DNI

Lo que se hace público en cumplimiento de la Base Cuarta de las que rigen el proceso selectivo referido.

En Marchamalo, a 21 de mayo de 2021. El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SELAS

ANUNCIO CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020

1638

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://selas.sedelectronica.es>].

Selas a 20 de mayo de 2021. El Alcalde- Presidente Félix Martínez Sanz.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA DE TEÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA RECUAL SIGÜENZA NATURAL

1639

Visto la Resolución de alcaldía número 2021-1522, de 5 de mayo de 2021, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de Técnico-Administrativo para el Programa RECUAL "SIGÜENZA NATURAL", relativo a las ayudas convocadas por la Resolución de 17/11/2020 (DOCM nº 233, de 18/11/2020) de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, y con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden 163/2018 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de 12 de noviembre (DOCM nº 224, de 16/11/2018), por la que se regulan las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº 2021-1149 de fecha 15/04/2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 75 de fecha 20/04/2021.



Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional, no habiendo ninguna solicitud.

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la fecha la reunión donde se procederá a valorar los méritos de los aspirantes, que tendrá lugar el día 27 de mayo de 2021.

La comisión de Selección publicará un listado con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la primera fase, según establece la base OCTAVA, con indicación de los que pasarán a la segunda fase para realizar la prueba práctica que se realizará en el Colegio San José de Guadalajara. Dicho listado se publicará en el Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica <https://siguenza.sedelectronica.es/board> del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
***2108**	RODRÍGUEZ EXPÓXITO, JUAN PEDRO
***0190**	GARRIDO MORENO, JACIENTO ISMAEL
***3892**	RIÑONES CARRANZA, ANTONIO
***5485**	SÁEZ OCHOA, BARTOLOMÉ
***0237**	SANZ VIEJO, M ^a PILAR
***5969**	GALÁN GARCÍA, MARIO
***3522**	VELA CLEMENTE, GRACIA
***1948**	DÍAZ TÉBAR, ÁFRICA
***3611**	OCHANDO LORENZO, CONCEPCIÓN
***6408**	GARCÍA GARCÍA, BEGOÑA
***9823**	PUERTAS GARCÍA, SILVIA

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI-NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN

Efectuar publicación del presente decreto para general conocimiento de todos los participantes en el Boletín Oficial de la Provincial, Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica <https://siguenza.sedelectronica.es/info.0> del Ayuntamiento.

En sigüenza a 19 de mayo de 2021, Firmado La alcaldesa M^a Jesús Merino Poyo



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/AS PROCESO SELECTIVO ARQUITECTO MUNICIPAL

1640

Habiéndose aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de Arquitecto del Ayuntamiento de Torija, para cubrir interinamente a tiempo parcial por el procedimiento de concurso- oposición se da público conocimiento, tenor literal siguiente:

Solicitante	Admitido / excluido	Causa exclusión
Noemí López Martínez	Admitida	
Jesús Díaz Dávila	Admitido	
Ana Loriguillo Solis	Admitida	
Sarah del Cid Martínez	Admitida	
Ricardo Fernández Muñoz.	Admitido	
Amelia Santana Sánchez	Admitida	
Miguel Ángel Cristóbal Araujo	Excluido	Anexo II incompleto. No se relacionan méritos.
Míriam Martín Díaz	Admitida	
Sara Pérez Gamarra	Excluida	Anexo II incompleto. No se relacionan méritos
José Luis Verde Rubio	Excluido	Anexo II incompleto. No se relacionan méritos
Roberto Rubio Álvarez	Admitido	
Mario Rodríguez Martín	Excluido	Anexo II incompleto. No se relacionan méritos

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:



Miembro	Identidad
Presidente	José Manuel García Román
Suplente	Isabel López de la Fuente Martínez
Vocal	Encarnación Sánchez Juberías
Suplente	José Luis Condado Ayuso
Vocal	Felipe Seguí Osorio
Suplente	Nuria Pérez Rojo
Vocal	Cesar Gissera del Amo
Suplente	Marco Aurelio Salvador Ortego
Secretario	María José Palancar Ruiz
Suplente	José Javier Ruiz Ochaita

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torija.sedelectronica.es>].

La fecha de la convocatoria del examen se publicará junto al anuncio de la lista definitiva de admitidos y admitidas.

En Torija a 17 de mayo de 2021. El Alcalde, Rubén García Ortega

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

ACUERDO INTERPRETATIVO NORMAS SUBSIDIARIAS DE TORREJÓN DEL REY

1641

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tras haber permanecido expuesto por plazo de veinte días sin que se hayan formulado alegaciones, se procede a publicar anuncio con el texto íntegro del acuerdo interpretativo de las Normas Subsidiarias de Torrejón del Rey del tenor literal siguiente:

Las referencias contenidas en las Normas Subsidiarias de Torrejón del Rey, en relación con las distancias de retranqueo que deberán respetar las construcciones, han de ser interpretadas en el sentido siguiente:

- A fachada, se entiende al lindero frontal desde donde se accede a la parcela y que, generalmente, es la vía pública. En concreto, sería la localización que da catastro para la finca en cuestión.
- A fondo de parcela, se entiende al lindero del fondo siempre y cuando éste sea una finca particular.



- A linderos, se entiende a los linderos laterales siempre y cuando éstos sean fincas particulares.

- A las vías existentes, se entiende a los espacios libres o peatonales o vías que no sean la vía pública - principal -por donde se accede a la finca- y que puedan colindar con la finca, indistintamente, por su fondo o laterales.

El acuerdo es firme y agota la vía administrativa y podrá ser recurrido en reposición ante el Pleno Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, o directamente en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Guadalajara.

En Torrejón del Rey, a 20 de mayo de 2021, La Alcaldesa, Isabel García Arranz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO 2021

1642

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que se encuentran expuestos en este Ayuntamiento sendos expedientes de modificación de créditos del presupuesto 2021, en las modalidades de suplemento de crédito y transferencia de crédito de competencia plenaria, expedientes SPC 01/2021 y TFC-P 01/2021 respectivamente.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones a dicho acuerdo, por los motivos expuestos en el apartado 2º del artículo 170 del TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En caso que expirado el plazo, no se presentara alegación o reclamación alguna, los acuerdos adoptados se considerarán definitivos, sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Pleno.

Torrejón del Rey, a 19 de abril de 2021, José María Nogales Herrera, Alcalde en funciones



JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

PO 905/2.019

1643

EDICTO

D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GUADALAJARA,

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. BENITO SARDINERO LOPEZ contra ECINFRA S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el n^o PROCEDIMIENTO ORDINARIO 905/2.019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a ECINFRA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 23 de Noviembre de 2.021, a las 09:50 horas y 10:00 horas, respectivamente, en el presente juzgado, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a ECINFRA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a 15 de Diciembre de 2020. La Letrado de la Administración de
Justicia



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.